



necesidad que hai de un tino i circunspeccion particular para poner en ejercicio aquel móvil poderoso de la civilizacion: lo hemos dicho, i no cesaremos de repetirlo; no basta tener talentos privilegiados, i el mas acudado patriotismo para escribir con utilidad i con provecho. Es menester, además, conocer el pueblo para quien se escribe, i el estado de la opinion que se quiere dirigir o perfeccionar. El que quiera meterse a escribir público examine estas circunstancias, mida sus fuerzas, posea las consecuencias, i no olvide jamas la sabia regla de Horacio: *scribendi ratio sapere est et prudens in fons*.

Los periódicos oficiales, sobre todo requieren mas juicio i mas saber para su redaccion. Un Periodico de los Palotes puede conseguir en un papel sus deslucros i necesidades: otros lo hacen caso, i otros lo desprecian; pero no pasa de aquí. Mas las doctrinas consignadas en los papeles oficiales ejercen una influencia de un orden diferente, son miradas como del Gobierno, i si parecen malas al público, el jefe de la administracion jeneral o el de la provincial, participa de la responsabilidad, i entre otras consecuencias, se ve de repente en contradiccion con los que profesan principios contrarios. Por desgracia, no hai entre nosotros bastante tolerancia; i un simple desentimiento de parecer en materias políticas, causa discordias i enemistades perpetuas. ¡Cuántas veces se han rido los dulces i sagrados vínculos de la amistad i del parentesco, por la sola diferencia en el modo de mirar los negocios públicos! Es indudable, pues, el gran riesgo que se corre de poner en oposicion al subdito con el magistrado, con la publicacion de un artículo que no esté en el sentido de una parte considerable de la sociedad.

Cuando esta se halla dividida en opiniones acerca de algun punto, es que los redactores de papeles oficiales deben poner mayor cuidado para no comprometer la dignidad, i quien sabe si la estabilidad del Gobierno; porque si el escritor se pone de un lado, se dice por los otros que aquel los protege, i los contrarios empiezan a murmurar de la murmuracion se pasa a la calumnia, de la calumnia a la sediccion. Los Gobiernos no tienen opinion particular, son los ejecutores de las leyes, i los instrumentos de la pública felicidad, i por eso debe alejarse toda sospecha de parcialidad i conyugencia.

Mucho menos debe impugnarse a los papeles contemporáneos con sarcasmos, irrazonables, o ridiculos. Estas son armas prohibidas. Indignas de una buena educacion, i dignas solamente para dividir los animos, i descreditar la libertad de imprenta. No importa que de cuando en cuando aparezcan algunos escritos disparatados, sin lógica, i aun

que no admiten disputas ni controversias, i cuya discusion es de importancia vital, i que producen enemistades ni enojos. El lenguaje debe ser en todo esto grave i sustancioso a la vez que conciliado, sin meterse en dimes ni dires con nadie. Se nos dispensaran estas indicaciones cuya publicacion nos ha parecido oportuna para prevenir algunos males, porque mas vale que los de casa nos hayamos anticipado a hacerlos, que el que nuestros enemigos internos i externos se saboreen con nuestras diferencias, i nos actiblen a insultos i desvergüenzas.

*Estado jeneral del ingreso que han tenido las rentas de la Provincia, en el último año económico, i del egreso fijo que tendrán en el presente año.*

Ingreso de 1832. (a)	604.644	2
Presupuesto para 1833. (b)	216.182	17/4
Sobrante	388.462	1 3/4

**VARIEDADES.**

*Memorandum para los diputados de esta Provincia al Congreso de la Nueva Granada.*

La Convencion dió una lei en 20 de Enero de 1832 para que todas las producciones naturales o industriales de Venezuela entrasen en nuestros puertos sin pagar derechos, i allí en pago de nuestra generosidad i buenos deseos han decretado, que todas las producciones naturales de la Nueva Granada paguen a su introduccion en Venezuela un 3o por ciento. (Constitucional del Magdalena.)

*Comunicación.*

*Señores Editores del Constitucional.*  
Me dirijo a UU. con el mayor gusto en esta ocasion, para que UU. se dignen dar un lugar en las columnas de su apreciable periódico a lo que sigue; pues así como es justo advertir a los gobernantes de sus faltas, i errores, tratarles las transgresiones de la lei que lleguen a cometer, así tambien es justo su les elojia cuando se desvian por llevar cumplidamente sus deberes.

No soy yo de aquellos optimistas que en todas las cosas elijen tal grado de perfeccion, que quieren que ni las leyes, ni las costumbres, ni los magistrados nos dejen cosa alguna que desear. Por el contrario; cada paso que se da en favor del orden público, de la regularidad del sistema, i del bienestar comun, me parece una ganancia real i positiva, que aleja poco a

(a) Véase el núm. 71. pág. 14 de este periódico.  
(b) Véase la pág. 34 del presente.

la abundancia de recursos, i por tanto no me recorda la atencion pública; pero Cartagena es un punto de considerable guarnicion, de almacenes apostadero de marina, i plaza de muchos establecimientos civiles, i de hacienda, por lo cual consume grandes cantidades, sin recibir sino auxilios muy pequeños i tardios de Santamarta, i de esta capital.

Cuando restablecida enteramente la confianza, i expelidas algunas leyes protectoras, con el comercio i la agricultura, la Provincia de Cartagena del volviendo de su actual postracion; i bien lejos de que su actual Gobernador sirva de obstaculo a tan feliz resultado, contribuirá poderosamente a efectuarlo.

Así lo esperan los hijos de aquella benemérita Provincia, que, bajo la salvaguardia de una guarnicion tola de las leyes, i de jefes militares fieles a sus juramentos i principios, podrán dedicarse tranquilamente al cultivo de la tierra, a la cria de ganados, a los oficios necesarios para la comodidad de la vida, i al comercio interior i exterior. Con un Gobernador que vigila sobre la tranquilidad pública, en el cumplimiento de las leyes, en el mejor servicio del Estado, i en la suerte de la Provincia, los Granadinos Cartagineses se congratulan de haber hecho sacrificios por la independencia, i por la libertad de su patria. Ellos daran siempre hemos trabajado por la libertad con esperanza de mejorar de condicion política, i de proveer a nuestras necesidades; i hemos hallado medios de lograrlo en las leyes, i en los magistrados de nuestra eleccion.

*Un sincero amigo de los amigos de la verdadera libertad de la patria.*

**LA ERUDICION.**  
*Soneto.*

Dado consuelo de la vida mia,  
Rosa, mi amigo bien, mi bien primero!  
¡No escuchas el susurro lastimero  
De los suspiros que mi amor te envia?  
En hora amarga mi fortuna impia,  
El postrer beso, i el adios postrero  
Me hizo darte, que en valde, en val te espere  
Tornar a verme cual me vi algun dia.  
Ingrata ahora, con desden alejas  
Al mismo, al mismo que adoraste una,  
I te habes burla a sus agudas quejas;  
Un nuevo amor tu corazon domina;  
Placeres nuevos por antiguos dejas;  
Que a ser voluble la mujer se inclina.  
*Rosento.*

*Erratas substanciales del núm. anterior.*  
Pág. 31, col. 2.ª, lin. 67, dice, hasta una dragma, léase, hasta su dosis, que es la de veinte granos. Pág. id. col. 3.ª, lin. 63, dice, Holanda, léase Irlanda.  
*Imp. N. de Lora.*